

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Junio 13 de 2023. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2018-00004-00, para que se sirva proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA - MAGDALENA
Correo: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322-2344186**

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2018-00004-00.-
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER ROMERO PACHECO.-
DEMANDADO: EDIFICIO SANTO DOMINGO.-**

Santa Marta, trece (13) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisado el expediente, encuentra el despacho que mediante auto de fecha 08 de febrero de 2021 se libró orden de pago dentro del presente asunto y se ordenó su notificación a la parte ejecutada de manera personal. Sin embargo, el apoderado judicial de la parte actora manifestó en el libelo de la demanda ejecutiva que desconoce el correo electrónico de la parte ejecutada e indica su dirección física.

En razón a lo anterior y como quiera que le corresponde a la parte interesada allegar la constancia de notificación del presente proceso al demandado, en este caso, a la dirección física aportada en la demanda y en aras de garantizar los derechos procesales que le asisten a la parte ejecutada, se requerirá por secretaría a la parte ejecutante para que aporte las diligencias de notificación del presente proceso.

Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte ejecutante para que aporte constancia de las diligencias de notificación del presente proceso a la parte ejecutada, por las razones expuestas en esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**